

Legislación Nacional

12/04/2004LEY 25160ENERGÍA NUCLEARProyecto ?Carem?. Contratación. Desarrollo y construcción de reactor. Fondossanc. 1/9/1999; promul. 27/9/1999; publ. 1/10/1999El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:LEY DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO CAREMArt. 1.? Autorí-zase, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la ley 24156, la contratación por parte de la Comisión Nacional de Energí-a Atómica del Proyecto Carem patentado por la C.N.E.A. e Invap S.E., que implica el desarrollo y la construcción de un prototipo de reactor innovador de baja potencia para la producción de energí-a eléctrica y cuyo plazo de ejecución excede el ejercicio financiero 1999, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artí-culo.Art. 2.? Amplí-ase para la jurisdicción Administración central la autorización conferida por la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1999 para realizar operaciones de crédito público con plazo no inferior a 7 años por un monto total de ciento treinta y dos millones de pesos (\$ 132.000.000) de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 24156.Art. 3.? El financiamiento referido en el artí-culo anterior de la presente ley podrá ser obtenido en mercados locales o internacionales, o una combinación de ambos, con destino exclusivo al proyecto referido en el art. 1 . A tal fin el jefe de Gabinete de Ministros, a través del Ministerio de Economí-a y Obras y Servicios Públicos, llevará adelante todas las gestiones necesarias para la obtención del financiamiento referido y brindará a la Comisión Nacional de Energí-a Atómica la asistencia que fuere menester para la administración de los fondos obtenidos y su aplicación al proyecto, incluso a través de la creación de un Fondo Fiduciario, facultándolo a realizar la ampliación del presupuesto de la C.N.E.A. para 1999, con dicha fuente de financiamiento, en el importe de siete millones cien mil pesos (\$ 7.100.000) correspondientes al avance del proyecto previsto para ese ejercicio.Art. 4.? Comuní-quese al Poder Ejecutivo.Pierri ? Ruckauf ? Estrada ? OyarzúnAnexoCONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN (*) EN EJERCICIOS FUTUROSNota: (*) En B.O. indicen. Jurisdicción 20. Organismo C.N.E.A.

Proyectos de obra		Importe a devengar (en pesos)			Avance fí-sico (porcentaje)		1999	2000	2001
Resto	Total	1999	2000	2001	Resto	Total	Proyecto Carem ? Fase 2		
34.810.950	34.549.198	55.539.852	132.000.000	5.38	26.37	26.17	42.08	100.00	Total 7.100.000
34.810.950	34.549.198	55.539.852	132.000.000						Planilla anexa al art. 1 .